



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

Del Estado de Campeche

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED], EN SU CALIDAD DE CIUDADANA, MILITANTE Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE

AUTORIDADES RESPONSABLES: ABNER RONCES MEX, CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO SUS DEMÁS INTEGRANTES CONSEJERA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ Y EL CONSEJERO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de ciudadana, militante y representante suplente del partido político local Espacio Democrático de Campeche en contra de "EL OFICIO COEPAP/039/2024 EMITIDO POR EL CONSEJERO ABNER RONCES MEX EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*) Y ACTOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. La **Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo una diligencia de inspección de prueba técnica con fecha **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con quince minutos** del día de hoy **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, la diligencia de inspección de prueba técnica de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, constante de quince páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del **la diligencia de inspección de prueba técnica en cita**.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2024.

PROMOVENTE: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: ABNER RONCES MEX, CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO SUS DEMÁS INTEGRANTES CONSEJERA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ Y EL CONSEJERO DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO.

ACTO IMPUGNADO: "EL OFICIO COEPAP/039/2024 EMITIDO POR EL CONSEJERO ABNER RONCES MEX EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) Y ACTOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintitrés de abril del año en curso, dictado por la magistrada por ministerio de ley e instructora, en el expediente número TEEC/JDC/8/2024, procedo a desahogar la diligencia de inspección de un enlace electrónico del sitio web denominado *You Tube* ofrecido por la promovente en el presente expediente en que se actúa.

A. Contenido del enlace de internet <https://www.youtube.com/watch?v=eF0q7jllhDk> de la red social *You Tube*.



Así, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se advierte.

- 1. Respecto <https://www.youtube.com/watch?v=eFog7jllhDk>; se observa lo siguiente:



Desde este enlace electrónico se aprecia, que corresponde al sitio web denominado You Tube, en el cual se observa un video intitulado "4ª Sesión Extraordinaria del Consejo General Instituto Electoral del Estado de Campeche 9/02/24" con una duración de 50:30, que cuenta con 107 vistas.

- 2. Seguidamente se procede a ver el contenido del siguiente video obteniendo como resultado, lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DE VIDEO.	
SE ESCUCHA Y OBSERVA:	
Minuto 00:00	
Inicia el video con un logo en blanco y negro titulado "2 JUNIO CAMPECHE 2024", y se mantiene así hasta el minuto 13:04	



Minuto 13:05

Hace el uso de la voz una persona del sexo masculino que está situada de frente, a sus costados se observan distintas personas del sexo femenino y masculino sentadas alrededor de una mesa, en la parte inferior de la pantalla aparece un cintillo con título "4ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General CAMPECHE 2024" para luego cambiar al título "Mtro. Juan Carlos Mena Zapata", dicha persona en uso de la voz:

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: "Buenos días, bienvenidas y bienvenidos a la cuarta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por ello solicito a la Secretaría Ejecutiva verifique si existe *quórum* legal para sesionar."

Minuto 13:26

Se observa que una persona del sexo masculino quien es el encargado de la Secretaría Ejecutiva hace uso de la voz y en la parte inferior de la pantalla aparece un cintillo con título "Mtro. David Antonio Hernández Flores":

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: "Buenos días Consejero Presidente, integrantes del Consejo General, para efectos de la presente sesión me permito informar que contamos con una asistencia inicial de seis consejerías electorales y siete representaciones de los partidos políticos, con la dispensa a la presente sesión por efectos partidistas del Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Encuentro Solidario Campeche, por lo que contamos con el *quórum* legal para sesionar."

Minuto 13:52

Hace el uso de la voz el Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Muchas gracias, siendo las once horas con dieciséis minutos de hoy viernes nueve de febrero de dos mil veinticuatro se declara instalada la cuarta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Consejero Presidente el siguiente punto se refiere al orden del día.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está a su consideración el orden del día. (Guardan silencio)

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Secretario al no haber intervenciones tome la votación correspondiente.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, en adelante el "Reglamento de Sesiones", se consulta si se aprueba el orden del día y apertura para la presente sesión, quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo por favor. (Levantando la mano todas las personas integrantes de la mesa). Gracias, el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. Antes de continuar con el orden del día presidente me permito solicitar su autorización para consultar en votación económica si se dispensa la lectura íntegra de los documentos circulados.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Proceda a formular la consulta sobre la dispensa solicitada.



Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Gracias Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Sesiones se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que fueron circulados con la convocatoria correspondiente, quienes estén por la afirmativa sirvanse de manifestarlo por favor. (Levantar la mano todas las personas integrantes de la mesa). Gracias, la dispensa es aprobada por unanimidad de votos.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Integrantes del Consejo General el siguiente punto del orden del día es a petición de la Consejera Electoral, Maestra Clara Concepción Castro Gómez y se refiere a dar a conocer el calendario de coordinación con el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está a su consideración el informe antes señalado.

(Se observa que levanta la mano una persona del sexo femenino)

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Solicita el uso de la voz la Consejera Clara Concepción Castro Gómez, Presidenta del Comité de Seguimiento del convenio con el Instituto Nacional Electoral.

(Aparece en la parte inferior de la pantalla un cintillo con título "Mtra. Clara Concepción Castro Gómez")

Consejera Clara Concepción Castro Gómez: Bueno, muy buenos días a las y los integrantes de la mesa del Consejo General, funcionariado electoral y medios de comunicación que nos acompañan, el día de hoy se pone a conocimiento el calendario de coordinación con el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, me gustaría hablar un poco al respecto de este calendario, de su elaboración y cómo llegamos a este, la fracción VI del artículo 281 de nuestra Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establece que la coordinación de actividades entre el Instituto Electoral del Estado y el Instituto Nacional Electoral, estará a cargo de la Presidencia del Consejo General a través de la unidad de vinculación y tiene la atribución de elaborar el calendario y el plan integral y coordinación con el Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral local y coordinar su entrega para conocimiento del Consejo General, en ese sentido, este calendario de coordinación que el día de hoy se presenta ante este Consejo General, es una herramienta de planificación que detalla las actividades que se llevarán a cabo respecto a este proceso electoral, las áreas responsables de llevarlas a cabo, los instrumentos jurídicos relacionados, y las fechas de inicio y término de cada actividad, me gustaría puntualizar que a diferencia del plan integral y coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal, nuestro calendario que el día de hoy ponemos a conocimiento engloba diversos instrumentos normativos exclusivamente del proceso electoral local, estos documentos que sirvieron como base son, el Convenio General de Coordinación y Colaboración,

El anexo técnico número uno, el Plan Integral y el Calendario de Coordinación, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, el propio Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Cronograma Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario que fue dado a conocer al inicio de nuestro



proceso electoral el nueve de diciembre del año pasado, así como diversos anexos del Reglamento de Elecciones y Acuerdos del Instituto Nacional Electoral, esto es tanto Consejo General como Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, este calendario representa una tarea de integración de gran envergadura, en qué sentido, justamente este trabajo de integración llevado a cabo por la unidad de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, tuvo a bien el análisis, estudio, estructura y sobre todo integración de cada uno de los documentos normativos que ya he señalado, esto es, da cuenta de la calendarización de trescientas cincuenta y cinco actividades inherentes solamente al Proceso Electoral Local Estatal Ordinario 2023-2024, dentro de ellos se engloban actividades de organización electoral, educación cívica, promoción de la participación ciudadana, programa de resultados electorales preliminares, sistema "conóceles", PRECEL, entre otros. Es por ello que desde esta mesa de Consejo hago mi reconocimiento al personal de la unidad de vinculación por este trabajo llevado a cabo respecto a la integración de este documento el cual fue satisfactoriamente realizado, así mismo quisiera hacer una invitación precisamente a que este calendario de coordinación constituye un material primordial de consulta para las y los integrantes de este Consejo General, los Partidos Políticos, el funcionariado electoral y la propia ciudadanía campechana, es por ello que invito a que sea leído, consultado y sobre todo difundido para nuestro conocimiento, este será alojado en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche para máxima publicidad porque su participación fortalece la democracia, es cuánto.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está a su consideración el informe señalado. (Nadie de los presentes interviene y guardan silencio). Al no haber intervenciones solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Integrantes del Consejo General el siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura y aprobación y en su caso del dictamen consolidado "Proyecto de resolución CG/017/2024 que presenta la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de la revisión a los informes de origen y destino de los recursos de la organización "Campeche Libre" A.C. a partir del mes que informaron su propósito de constituirse como partido político y hasta el mes en que presentan formalmente la solicitud de registro, así mismo antes de continuar integrante del Consejo General de cuenta que se proporcionaba en la mesa de este consejo el oficio número UFRPAP/005/2024 con asunto "Fe de erratas", suscritos por la Licenciada Magnolia Esmeralda Carrillo Borges, titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto Electoral en el cual eh señala una fe de erratas en el punto que estamos, en el correspondiente a la resolución CG/017/2024 y señala las hojas donde hace las precisiones "dice" y "debe decir" que son cuestiones de forma que se ponen a su consideración, es cuánto consejero presidente.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está a su consideración el dictamen consolidado y proyecto de resolución CG/017/2024 antes mencionado (Nadie de los presentes interviene y guardan silencio) secretario al no haber intervenciones tome la votación correspondiente.



Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Integrantes del Consejo General con fundamento los artículos 52 y 53 de reglamento sesiones procedo a consultar si se aprueba el proyecto de dictamen consolidado y resolución CG/017/2024 con las propuestas de Fe de erratas, quienes estén por la afirmativa sirvanse a manifestarlo por favor (Todos los presentes levantan la mano) Gracias, el proyecto es aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura y aprobación en su caso del dictamen consolidado y proyecto de resolución CG/018/2024 que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Campeche respecto de la revisión a los informes de origen y destino de los recursos de la organización "Campeche Libre" A.C. a partir del mes que informaron su solicitud de registro hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia de registro, de igual forma consejero antes de continuar me permito informar que en el mismo oficio antes mencionado UFRPAP/005/2024 la titular de la Unidad de Fiscalización hizo unas precisiones, unas Fe de erratas en las hojas que señala que son de forma y ahí manifiesta "dico" y "debe decir", es cuanto consejero presidente.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está su consideración el dictamen consolidado y proyecto de resolución CG/018/2024 antes mencionado. (Nadie de los presentes intervienen y guardan silencio). Al no haber intervenciones Solicito tome la votación correspondiente.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales con fundamento en los artículos 52 y 53 de Reglamento de Sesiones procedo a tomar la votación correspondiente del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución CG/018/2024 con la propuesta de fe de erratas antes mencionadas quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo por favor (Todos los integrantes de la mesa levantan la mano). Gracias es aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura y aprobación en su caso del dictamen consolidado y proyecto de resolución CG/019/2024 que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Campeche respecto de la revisión a los informes de origen y destino de los recursos de la organización "Espacio Democrático de Campeche" A.C. a partir del mes que informaron su propósito de constituirse como como partido político y hasta el mes en que que presenten formalmente la solicitud de registro, de igual forma Consejero Presidente en el antes multicitado oficio UFRPAP/005/2024 suscrito



por la titular de la Unidad de Fiscalización se hicieron las manifestaciones de fe de erratas en el punto que en comento, es cuánto.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está su consideración el Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución CG/019/2024, solicita el uso de la voz la representación del Partido Espacio Democrático de Campeche.

Minuto 25:55

Se observa que se hace un cambio de toma y aparecen en la pantalla todos los integrantes de la mesa, hace uso de la voz una persona del sexo femenino, en la pantalla aparece en la parte superior derecha el logotipo de "Espacio Democrático Campeche" y en la parte inferior el cintillo con el título [REDACTED]

[REDACTED]: Bueno, muy buenos días a todos integrantes de esta mesa y personas que nos acompañan la prensa, Eh bueno, quiero iniciar mi intervención señalando en primer lugar que el Partido Espacio Democrático de Campeche está constituido por trabajadores, por obreros, por campesinos, por hombres y mujeres trabajadoras que durante mucho tiempo han sentido que no han sido escuchados ni representados por otros partidos políticos, motivo por el cual en su momento unieron sus fuerzas y decidieron constituir "Espacio Democrático de Campeche" y cuál ha sido su sorpresa de todos y cada uno de estos ciudadanos que desde el inicio de la constitución de Espacio Democrático se han visto vulnerados sus derechos, se han visto atacados por diferentes impugnaciones y decisiones de autoridades electorales que han puesto en riesgo desde un inicio la constitución del partido, afortunadamente se han llegado ante las instancias jurisdiccionales competentes y se nos dio la legalidad de nuestro registro y aquí eslamos el día de hoy manifestándonos ante las inconformidades que están aconteciendo, posterior a esta este hecho en donde nos ponen trabas para la constitución del partido nos fijan una multa, multa que fue impugnada en su momento y que la autoridad jurisdiccional en su determinación señaló claramente que no existía fundamentación, motivación, ni los elementos necesarios para justificar la imposición de esta multa, razón por la cual le es devuelto a este Instituto para un nuevo análisis y hoy nos encontramos con un nuevo dictamen con los mismos elementos carentes de fundamentación de motivación y de pruebas sólidas que permitan justificar la imposición de una multa en los términos en la que lo están señalando porque no existen pruebas idóneas ni argumentos suficientes que lo justifiquen y esto sin ánimos de ofender ni alterar a el respeto que se merecen ustedes consejeros, la titular de la Unidad de Fiscalización, mujer de compromiso y de una larga trayectoria en este Instituto Electoral, pero si tengo que señalar que realmente el argumento vertido para el establecimiento de sanciones carece de un argumento sólido y de pruebas sólidas, no es suficiente déjenme decirles con la experiencia que tengo en materia de imposición de sanciones en mi trayectoria anterior les puedo decir que no es suficiente con señalar o enlstar los parámetros que la ley señala para la determinación de una sanción o la imposición de una multa como es el caso, es necesario vincular los elementos probatorios, los hechos y los fundamentos de derecho, si no se tiene este vínculo el acto jurídico es completamente ilegal tal y como está aconteciendo en este momento ya que si pudieron revisar compañeros el



acuerdo que se está poniendo a consideración en esta mesa solamente se limitan a señalar supuestos de derecho que aparentemente fueron analizados pero no están siendo vinculados en ningún momento con pruebas suficientes y argumentos vastos para poder calificar la imposición de la multa, multa que resulta ser completamente desproporcional, ya que tengo que señalar que es únicamente precisan que un 12.48 por ciento que se está aplicando correspondiente al presupuesto que fue asignado no afecta según ustedes o a la precisión que se está realizando, no afecta a la constitución administrativa de Espacio Democrático, permítanme decirles que Espacio Democrático a diferencia de otras agrupaciones o partidos políticos no funciona con aportaciones de particulares o donaciones millonarias que le permitan su funcionamiento, funciona únicamente con el presupuesto poco que se le tiene asignado motivo por el cual un 12.48 por ciento respecto del presupuesto asignado obviamente le va a repercutir en la administración del partido, máxime que nos encontramos dentro de un proceso electoral, que claramente nos va a impedir continuar con ciertas actividades que son indispensables en este momento, entonces pido consejeros por favor sea retirado en este momento el punto del orden del día, este dictamen que se está proponiendo, este proyecto de dictamen a fin de que sea analizado conforme a derecho con todos y cada uno de los elementos vastos y suficientes y con la congruencia y proporcionalidad que corresponde conforme a la ley, es cuánto.

(Sonidos inaudibles del minuto [REDACTED])

Minuto 30:45

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Alguna otra intervención de integrantes del Consejo General. (Se observa que levanta la mano una persona del sexo masculino integrante de la mesa). Cedemos el uso de la voz a la representación del partido "Campeche Libre".

(Se observa a una persona del sexo masculino tomar el micrófono y probar si está encendido para hacer uso de la voz, sonidos inaudibles del minuto 30:56 al minuto 31:16)

Minuto 31:17

Una persona del sexo masculino interviene, en la parte superior derecha de la pantalla aparece el logotipo de "Campeche Libre" y en la parte inferior de la pantalla aparece un cintillo con título "Lic. Carlos Plata González"

Representante del Partido Campeche Libre, Carlos Plata González: Bueno, bueno, buenos días a todos con la venia de la presidencia mi intervención va en ese sentido, eh nos preocupa a Campeche Libre la percepción que se crear ante los ciudadanos y por eso es que decidí participar, quiero que quede muy claro a los ciudadanos campechanos que estamos hablando de recursos propios, de recursos de aportaciones de militantes de simpatizantes de la organización y que no tiene que ver con un solo peso público, eso sí queremos dejarlo muy claro porque se puede crear esa de que estamos haciendo mal uso de recursos públicos, quizá todos los que estamos aquí tenemos conocimiento de ello pero pues muchos ciudadanos sí se pueden confundir por eso la idea de participar, por otra parte no es nuestra intención abrir un debate en el sentido de que viene este dictamen vamos, estamos analizando la vía jurídica que es un derecho que tenemos, vamos a lo mejor



impugnar ese nuevo dictamen no estamos de acuerdo por supuesto pero si queríamos dejar bien claro a los ciudadanos campechanos que si bien eh como dice el reglamento de fiscalización aunque sean recursos privados pues bueno se tiene que cumplir con tal reglamento, si dejarles muy claro que estamos hablando de recursos totalmente privados que no hay un solo peso público en este ejercicio fiscal del cual estamos siendo sancionados y que pues bueno estamos analizando la via legal para para impugnar este este nuevo dictamen es cuánto.

Minuto 33:05

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Algún otro integrante del Consejo General que quiera intervenir en esta primera ronda sobre este punto, (Se observa que en minuto 33:17 levanta la mano una persona del sexo masculino). Cedemos el uso de la voz al Consejero Abner Ronces.

Minuto 33:22

Se observa a una persona del sexo masculino tomar el micrófono y hacer uso de la voz, en la parte inferior de la pantalla aparece un cintillo con título "Mtro. Abner Ronces Mex".

Consejero Electoral Abner Ronces Mex: Gracias, gracias presidente muy buenos días todavía a todas y todos, todes los presentes y quienes nos acompañan a través de las redes sociales que transmiten esta sesión, me parece que cualquier, que cualquiera afirmación que señale que esta autoridad obstaculiza alguna actividad, función desempeño, presentación partidista, ante esta mesa lo voy a decir claro se equivoca, es obligación de este consejo general de estas consejerías asegurar un trato igualitario e imparcial para cada una de las representaciones partidistas, lo que estamos haciendo en este momento es dar cumplimiento a dos, a tres sentencias que fueron emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y pues bueno también me parece que quien se atreva a calificar en este momento de carente de fundamentación y motivación la actuación y los acuerdos que estamos presentando pues es una forma adelantada incluso y de exceso pues de atribuciones que corresponderán al Tribunal Electoral del Estado de Campeche saber y decidir si este Consejo General cumple o incumple con lo ordenado en sus sentencias, yo también quiero reconocerle a la representante la experiencia que ha tenido usted en es este, como lo mencionó en materia de imposiciones de sanciones porque pues usted también fue parte del órgano interno de control de este instituto que en su momento pues era un equipo encabezado por aquella persona que también fue parte del procedimiento de remoción de la presidenta de este Consejo General e invito a todas las representaciones a ser respetuosas pues no solo de la determinación del Consejo General sino sobre todo de la autoridad jurisdiccional estamos sujetos a revisión es algo que va a pasar durante todo el proceso electoral eso no queda duda, tal vez la falta de experiencia lleva a calificar como que lo que se emite se dice en esta mesa de Consejo General pues está sujeto únicamente a la voluntad de las consejerías electorales sin embargo pues recordemos que tenemos un marco normativo que respetar y es lo que en este momento pues estamos presentando esta consideración y efectivamente pues ya lo señaló otra representación partidista en su momento las vías de Inconformidad se mantienen para todo aquel, aquella que así lo considere, es cuánto presidente.

Minuto 36:11

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está su consideración el punto del orden del día en primera



ronda si alguien más quiere intervenir, al no haber más intervención (Se observa que en minuto 36:24 levanta la mano una persona del sexo masculino integrante de la mesa) damos el uso de la voz al consejero Dani Góngora en primera ronda.

Minuto 36:31

Se observa a una persona del sexo masculino hacer uso de la voz, en la en la parte inferior de la pantalla aparece un cintillo con título "Lic. Danny Alberto Góngora Moo"

Consejero Electoral Danny Alberto Góngora Moo: Buen día a todas todos eh con su permiso Consejero Presidente únicamente y para señalar que la resolución que emite la autoridad jurisdiccional es precisa en lo que pide para poder eh cumplir de nuestra parte con un nuevo dictamen, dice realizar el nuevo análisis de las evidencias ya existentes dentro del expediente, esto se está haciendo dentro de este nuevo dictamen sin embargo si quisiera yo comentar que eh dentro de la propia sentencia menciona el tribunal electoral que no queda duda que las fallas cometidas por el recurrente sí son susceptibles de ser sancionadas, es decir me parece que también el mensaje debe de ser claro, la falta ocurrió la infracción es merecida sin embargo lo que se tenía que hacer es un nuevo análisis de la sanción que se impuso en este dictamen que se presenta efectivamente se cumple con lo requerido por el tribunal electoral y una de ellas es la individualización de cada una de las faltas ese fue un punto que nos pidieron en su momento que no se entendía cómo se había arribado al monto de la sanción en el presente dictamen se hace un desglose ya por cada una de las infracciones que no se cumplieron, las infracciones que se cometieron y ahí es donde aparezcan ya los montos por cada uno de estos desglosados por lo tanto me parece que el dictamen si bien puede ser sujeto de una impugnación es un derecho que tienen las representaciones, a consideración de este Consejero y creo que de la mayoría de este Consejo General es vasto para poder ser aprobado sería cuánto.

Minuto 38:18

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo general seguimos en primera ronda si alguien quiere hacer una intervención, (Nadie pide el uso de la voz) si ya no hay menciones en primera ronda cerramos la primera ronda y se apertura la segunda ronda dándole el uso de la voz a la representación del Partido Espacio Democrático de Campeche.

Minuto 38:38

[REDACTED]: Bueno, sí, bueno solamente para para precisar este el señalamiento realizado por el Consejero Abner, mi vida profesional no se ciñe únicamente a la trayectoria que he tenido en el Instituto Electoral del Estado de Campeche como él trae a colación en este momento, mi vida profesional data de varios años atrás y he tenido experiencia profesional en órganos internos de control en el Gobierno del Estado sancionando precisamente a través de los mecanismos de responsabilidad administrativa, lo que menciona ahorita de que formaba parte anteriormente de quien ahora ya no se encuentra como encargado de despacho del órgano interno de control creo que no tiene sentido alguno venir a mencionarlo porque no es razón eh de lo que nos trae el día de hoy sin embargo quiero precisar que bueno en su momento la Junta Ejecutiva tuvo sus razones para concluir con mi contrato que nada tiene que ver con la relación o vínculo de quien se encontraba en ese



momento entonces sí quiero dejar muy claro esa situación y que la postura o la razón por la cual me encuentro en este momento representando Espacio Democrático es porque me dio Espacio Democrático la confianza para estar aquí no por la trayectoria anterior ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche y eso lo quiero dejar muy claro porque quiero dejar eh la división entre las atribuciones que pasaron antes en mi vida profesional con la postura en la que me encuentro en este momento sentada en esta silla como representante suplente de Espacio Democrático, quiero aclarar esa parte y en segundo término respecto de que no puedo afirmar fundamentación y motivación carente en el dictamen creo que también resulta una afirmación errónea tengo todo el derecho de manifestarlo no estoy resolviendo, no soy una autoridad jurisdiccional ni estoy resolviendo a cautela en algún sentido como lo quiere venir a precisar en este momento el Consejero, únicamente estoy dando como lo tengo derecho a hacerlo por mi derecho de voz en esta mesa mi postura respecto de la fundamentación y motivación carente en el dictamen y lo pongo a consideración precisamente para que al momento de su votación lo tengan en consideración para poder votar conforme a derecho corresponda, tomando en cuenta obviamente la postura de este partido político porque para eso está estamos aquí para manifestar lo que consideramos correcto o incorrecto porque no nos podemos quedar callados ante la visible incongruencia en dictámenes o acuerdos que se están presentando en esta mesa es cuánto.

Minuto 41:13

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General seguimos en segunda ronda si alguien quiere intervenir en este punto (Todos los integrantes guardan silencio) al no haber otra inter... (En el minuto 41:23 se observa a una persona del sexo masculino integrante de la mesa levantar la mano). Cedemos el uso de la voz al partido Campeche, a la representación del partido Campeche Libre.

Representante del Partido Campeche Libre, Carlos Plata González: Por supuesto quiero expresar mi respaldo a la representación de Espacio Democrático, este es un espacio donde tenemos el derecho de manifestar nuestra inconformidad me sorprende la piel sensible que muestran algunos consejeros en esta mesa digo, al final de cuentas eh será la autoridad correspondiente la que defina si hay los suficientes elementos para confirmar este dictamen o no al final de cuentas no, pero pues bueno mi total respaldo a la representación de Espacio Democrático es cuánto.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General seguimos en segunda ronda si alguien más quiere hacer una intervención (Todos los integrantes de la mesa guardan silencio) Al no haber más intervenciones se cierra la segunda ronda y se apertura la tercera ronda por si algún integrante desea intervenir (Todos los integrantes de la mesa guardan silencio) Al no haber interven... (Se observa en el minuto 42:31 a una persona del sexo masculino integrante de la mesa levantar la mano para pedir el uso de la voz) en tercera ronda se cede el uso de la voz a la representación del Partido Acción Nacional. (Sonidos inaudibles del minuto 42:39 al minuto 42:46).

Minuto 42:47

Se observa a una persona del sexo masculino integrante de la mesa tomar el micrófono, en la parte superior derecha de la pantalla aparece el



logotipo del Partido Acción Nacional y en la parte inferior aparece un cintillo con el título "Lic. César Ismael Martín Ehuán".

Representante del Partido Acción Nacional César Ismael Martín Ehuán: Buenas tardes a todas a todos a todes a quienes están aquí presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, en este punto me parece que ha privado la falta de control y la medida por parte del Consejo General y por eso Acción Nacional no quiere dejar pasar la oportunidad de hacer un llamado de atención a las Consejeras y los Consejeros para que recuerden que quienes estamos sentados de este lado de la mesa somos también integrantes del Consejo General y en efecto tenemos en todo momento el irreductible derecho de manifestar nuestra postura, postura con la que tienen la oportunidad de no concordar, pero no es dable, no es justo, no es democrático que en esta mesa se prejuzgar sobre el derecho de opinar de los partidos políticos y ya habiendo dejado claro este punto que Acción Nacional ha defendido antes y que va a seguir defendiendo cada vez que se quiera limitar el derecho de los partidos políticos de manifestar aquello que cree que está mal hecho al interior del Instituto Electoral también quiero aprovechar la oportunidad en uso de mi libertad de expresión, ya que lo han traído ustedes a colación para recordar que otra vez, que sigue pasando el tiempo sin que este Consejo General ya sin la presidenta anterior, ya con una nueva integración sin que hayan hecho un pronunciamiento expreso, oportuno respecto del incumplimiento del Congreso del Estado de nombrar un Órgano Interno de Control conforme lo dictamina la Constitución y las leyes en este Estado para que por fin podamos tener al frente del Órgano Interno de Control a una persona nombrada conforme a las atribuciones legales que pueda supervisar lo que pasa al interior de este Estado, espero que pronto, eh así como la piel es fina para las críticas también la armadura sea fuerte para enfrentarse a un Gobierno rapaz que es incapaz de cumplir con sus obligaciones y venga pronto un llamado de atención al Congreso del Estado por parte de los seis integrantes del Consejo General respecto de la necesidad de nombrar irremediamente muy pronto a un titular del Órgano Interno de Control y de no ser así que acepten la invitación que en muchas ocasiones le he dado a instruir, se instrumenten los mecanismos legales para que se obligue al Congreso del Estado a nombrar sin más dilación a un Órgano Interno de Control, muchísimas gracias.

Minuto 45:23

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Algún otro integrante del Consejo General que quiera participar en tercera ronda (Todos los integrantes de la mesa guardan silencio) Al no haber intervenciones, más intervenciones Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente en primer lugar, se va a votar la propuesta del Partido Espacio Democrático de Campeche de retirar el punto y después derivado de la votación seguiremos con las instrucciones para este punto.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Claro presidente para efecto del el acta antes de continuar doy cuenta que se incorporó a la mesa, siendo a las 11:25 minutos el representante del Partido Campeche Libre, conforme a lo instruido eh Consejeras y Consejeros electorales con fundamento los artículos 52 y 53 de Reglamento Sesiones se consulta si se aprueba la petición realizada por la representación del partido Espacio Democrático de Campeche consistente en el retiro del punto seis del



Dictamen Consolidado y proyecto de resolución CG/019/2024 quienes estén por la afirmativa si manifestarlo por favor. (Se observa que una persona de sexo femenino integrante de la mesa levanta la mano) En contra (Se aprecia que levantan la mano dos personas del sexo femenino y tres personas del sexo masculino integrantes de la mesa). Gracias, la propuesta de retiro no es aprobada por mayoría de votos, con el voto de la maestra Clara Concepción Castro Gómez a favor del retiro.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo en virtud de que la propuesta del Partido Espacio Democrático no fue aprobada Solicito ponga a votación el punto establecido en el orden del día.

(En el minuto 47:07 se observa que una persona del sexo masculino integrante de la mesa levanta la mano para el uso de la voz. Sonidos inaudibles del minuto 47:08 al 47:14)

Minuto 47:15

Consejero Electoral Abner Ronces Mex: Únicamente si se me permite una aclaración.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Se cede el uso de la voz al consejero Abner Ronces.

Consejero Electoral Abner Ronces Mex: Si no es este otra cosa el votar en contra o no analizar ni siquiera la petición porque estamos en un vencimiento de término, eh conforme a los plazos dados por el tribunal es que pues eh considero, no sé si me lo permiten la mayoría de las consejerías este expresar esto que pues es un vencimiento de plazo por lo cual no se está pudiendo considerar esta propuesta no obedece a otra situación es cuánto.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Secretario tome la votación cómo está en el punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Claro presidente.

En el minuto 47:52 se observa a una persona del sexo femenino integrante de la mesa levantar la mano para pedir el uso de la voz.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Cedemos el uso de la voz a la consejera Clara Castro.

Minuto 47:59

Se observa a una persona del sexo femenino integrante de la mesa tomar el micrófono para hacer una intervención.

Consejera Electoral Clara Concepción Castro Gómez: Conuerdo, eh con el consejero Abner en el sentido de plazo sin embargo también para mejor proveer el día de hoy podríamos estar sesionando a efecto de eh poder mejorar en su momento este dictamen si así se considera es por ello que ratifico mi voto a favor de la propuesta.



(Sonidos inaudibles del minuto 48:21 al 48:29 en donde se observa a una persona del sexo masculino quien es el Secretario Ejecutivo, acomodar el micrófono para poder hacer uso de la voz)

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Consejero nada para hacer una precisión, que la propuesta de retiro ya no fue aprobada por mayoría de votos por lo tanto procederé a someter a la consideración la votación general del proyecto, integrantes, consejeras y consejeros electorales con fundamento los artículos 52 y 53 de Reglamento de Sesiones consulto si se aprueba el Dictamen Consolidado y proyecto de resolución CG/019/2024 quienes estén por la afirmativa manifestarlo por favor (Levantar la mano dos personas del sexo femenino y tres personas del sexo masculino, todos integrantes de la mesa). Gracias, ¿en contra? (Levanta la mano una persona del sexo femenino integrante de la mesa). Gracias, el proyecto dictamen es aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la Consejera Electoral Clara Concepción Castro Gómez.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo, por favor le solicito continúe con el orden, con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo Mtro. David Antonio Hernández Flores: Presidente me permito informar que se han concluido los asuntos enlistados en el orden del día.

Consejero Presidente Mtro. Juan Carlos Mena Zapata: En virtud de que se han agotado los puntos del orden del día siendo las 11 horas con 52 minutos del día viernes 9 de febrero de 2024, se clausura la cuarta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche muchas gracias por la asistencia tengan todas, todos y todes y un excelente día.

Minuto 49:50

(Concluye la sesión y se observa en la pantalla que la toma se cierra y aparece el logotipo inicial en blanco y negro titulado "2 JUNIO CAMPECHE 2024" con música de fondo)

Concluye al minuto 50:30

Se hace constar que con este tiempo concluye la reproducción de la videograbación alojada en el sitio web denominado *You Tube*. Doy fe.

En virtud de lo anterior, la suscrita Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN DE PRUEBA TÉCNICA

C E R T I F I C A :

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones, III, XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de abril del año en curso, hago constar que lo transcrito, descrito e inserto en el cuerpo de esta Acta corresponde fielmente a lo contenido en el enlace aportado como prueba técnica por la actora en el expediente citado al rubro, dando cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente asunto.

Por lo que, toda vez que ha sido cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido la descripción y transcripción de la prueba técnica inspeccionada, se da por concluida la presente diligencia y se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las once horas del día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro. Conste. Doy fe.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente **confidencial** que encuadra en los supuestos normativos mencionados.